

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 589 - 2025	2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 1/12/2025 A 31/12/2025
4. Nombre contratista JULIE CATALINA TOVAR AREVALO	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 53.065.204
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para orientar y acompañar el desarrollo y seguimiento de la línea estratégica comunitaria, en el marco del Programa de Reincorporación Integral – PRI y las gestiones de articulación del Sistema Nacional de Reincorporación - SNR.		8. Lugar de ejecución CUNDINAMARCA - BOGOTÁ Unidad Técnica de Reincorporación

9. OBLIGACIONES GENERALES			
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO	
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si	
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si	
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si	
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica	
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si	
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si	
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si	
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si	
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si	
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si	
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si	
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si	
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica	
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si	
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si	
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica	
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica	
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Orientar las acciones de formulación y actualización de los planes, programas, proyectos y acciones requeridas para la implementación de la línea estratégica de reincorporación comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral – PRI y el Sistema Nacional de Reincorporación - SNR.	Si	Incorporar ajustes a los documentos IR-G-29-Guía para la implementación del eje temático de prevención y superación de la estigmatización* de acuerdo a las observaciones realizadas por la Oficina Asesora de planeación. (Anexo 1.1) Realizar actualización a la estructura de la "Estrategia de fortalecimiento de procesos comunitarios para la reconciliación y la construcción de paz" y IR-G-29-Guía para la implementación de la estrategia de fortalecimiento de procesos comunitarios para la reconciliación y la construcción de paz", de acuerdo a las orientaciones de la Directora programática de Reintegración y la coordinadora de Unidad Técnica de Reincorporación (Anexos 1.2, 1.3)

1. Número del contrato		2. Informe		3. Período del informe	
589	- 2025	Mensual		1/12/2025	A 31/12/2025
2	Impulsar los procesos de contratación que se deriven de la línea estratégica comunitaria, de acuerdo con las necesidades y recursos asignados a la dependencia para la implementación del Programa de Reincorporación Integral – PRI.	Si		<p><u>Convenio 1650 ARN – PNUD, Componente 7:</u> -Participar en el último comité de la vigencia 2025 para realizar un balance de los avances y acciones a retomar en la vigencia 2026 (Anexo 2.1)</p> <p><u>Contrato 1467-2025 para la implementación de la estrategia de prevención y superación de la estigmatización.</u> Desarrollar reunión de coordinación del cierre del contrato No. 1467 de 2025 y de entrega de las iniciativas territoriales de reincorporación, para alinear el proceso de cierre y definición de lineamientos para la entrega de las iniciativas territoriales (anexo 2.2).</p> <p><u>Convenio 1444 Universidad de Antioquia-Componente II:</u> -Enviar las planillas de asistencia de FPT a los Grupos Territoriales, para realizar el cargue del diplomado de pedagogía del acuerdo final de paz (Anexo 2.3) -Enviar los certificados de culminación a los Grupos Territoriales, para realizar el cargue en el módulo SIRR y el cambio de estado de aprobado del diplomado de pedagogía del acuerdo final de paz (Anexo 2.4)</p>	
3	Articular las acciones y estrategias que se requieran para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación – SNR, en relación a la línea estratégica de reincorporación comunitaria, así como la participación en los subcomités en los que se requiera.	Si		Bajo subcomité de reconciliación y construcción de paz realizar la revisión de la concertación de metas e indicadores del plan de acción del Centro de Memoria específicamente en la acción 3.2.1.1.4(Anexo 3.1)	
4	Construir o validar los insumos técnicos, documentos analíticos y demás que sean requeridos en el marco de la implementación del Programa de Reincorporación Integral - PRI y el Sistema Nacional de Reincorporación – SNR, con relación a la línea estratégica de reincorporación comunitaria.	Si		<p><u>Documentos:</u> - Enviar documentos con insumos de respuesta para las solicitudes que se le hacen a la reincorporación comunitaria (avance de la estrategia de prevención y superación de la estigmatización, avances en el fortalecimiento de procesos comunitarios y de los convenios y contratos ejecutados en la actual vigencia (Anexo 4.1) -Diseñar estudio previo y anexo técnico para el proyecto de inversión de prevención de estigmatización vigencia 2026 (Anexo 4.2, 4.3)</p> <p><u>Respuestas:</u> - Se aportaron insumos de avances de la estrategia de prevención de la estigmatización por solicitud de la unidad de implementación(Anexo 4.4) - Respuesta solicitud de la Red Nacional de firmantes LGTBIQ+ frente a la participación en la mesa técnica de prevención y superación de la estigmatización (Anexo 4.5) - Reporte de eventos realizados de manera virtual que aportan a la austeridad institucional durante el tercer trimestre (Anexo 4.6) - Cronograma de reporte de indicadores de acuerdo a la disponibilidad de insumos y productos para el reporte del PAI, PAE, PPC, CONPES 3931 puntos 2.1 y 2.7 (Anexo 4.7) -Formato de consolidación del Plan de Adquisición Anual, identificado objetivo, códigos y tiempo de ejecución para el proyecto de inversión de prevención de estigmatización en el 2026 (Anexo 4.8) -Propuesta del proyecto de inversión de prevención de estigmatización para la vigencia 2026 (Anexo 4.9) -Proyección de eventos para el 2026 de la Reincorporación Comunitaria para la vigencia (Anexo 4.10) -presentación de la reincorporación comunitaria que contiene Principales productos, Para que sirvió, Que se aprendió, Riesgos latentes y 3 Propuestas de mejora para el 2026 (Anexo 4.11) -Diligenciamiento de matriz de gestión documental de la Reincorporación comunitaria, identificando documentos propios del PRI y demás referentes a la acción (Anexo 4.12)</p>	
5	Apoyar el seguimiento y evaluación a la implementación del Programa de Reincorporación Integral -PRI y al Sistema Nacional de Reincorporación – SNR con relación a la línea estratégica de reincorporación comunitaria y su articulación con las demás.	Si		<p>Realizar reporte de indicadores de acuerdo con las fechas de entrega:</p> <p><u>Primera entrega 10 de diciembre:</u> -Plan de Participación Ciudadana (PPC): Encuentros regionales de la mesa técnica de prevención y superación de la estigmatización (Anexo 5.1) -CONPES 3931: Punto 2.7-Articulación Min interior Política pública de convivencia reconciliación y no estigmatización (Anexo 5.2)</p> <p><u>Segunda entrega 28 de diciembre:</u> -Plan de Acción Institucional (PAI): Avance de la estrategia de prevención y superación de la estigmatización (Anexo 5.3) - Plan Estratégico Institucional (PEI): Avance de la estrategia de prevención y superación de la estigmatización (Anexo 5.4) -CONPES 3931: Punto 2.1-Iniciativas comunitarias (Anexo 5.5)</p>	

1. Número del contrato	2. Informe	3. Período del informe
589 - 2025	Mensual	1/12/2025 A 31/12/2025
6	Participar en los procesos de planeación estratégica de la UTR a través de las actividades que para ello se determinen, observando calidad y oportunidad, en especial en relación al reporte de información y evidencias para soportar la gestión del grupo de trabajo.	Si Dinamizar el taller de prevención de la estigmatización con el equipo de profesionales de la Unidad Técnica de Reincorporación, como pilotaje de una nueva propuesta metodológica. (Anexo 6.1) Participar en la reunión de seguimiento programada por la coordinación para revisar aspecto del cierre para la vigencia 2026. (Anexo 6.2) Participar en la jornada de capacitación sobre los Planes de Reincorporación Individual. (Anexo 6.3)
7	Acompañar los espacios de articulación con las dependencias de la ARN y actores externos, incluida población en proceso de reincorporación que se desarrollen a través de reuniones, comités, mesas, eventos y demás instancias que se susciten.	Si Desarrollar con el Departamento Administrativo de la Función Pública, un espacio virtual en la jornada de Asesoría Masiva de la Estrategia de Transversalización para la Paz (eje Cultura de Paz y No Estigmatización), sobre prevención de la estigmatización hacia firmantes del acuerdo, sus familias y comunidades (Anexo 7.1) Por convocatoria del Ministerio de Salud, participar en el comité de la estrategia de rehabilitación psicosocial comunitaria identificando avances de esta y compromisos para la vigencia 2026 (Anexo 7.2) Participar en la reunión con la Universidad Nacional para realizar seguimiento a la implementación del contrato 1548 de 2025 (Anexo 7.3)
8	Apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados por el supervisor. Así como asistir y participar en los comités, mesas y demás espacios que se susciten en el marco de la ejecución de contratos y convenios de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.	Si <u>Apoyo a la Supervisión:</u> De acuerdo con la delegación de la supervisión se apoya la revisión de informes de los siguientes contratos: -1420-2025 (Anexo 8.1)-noviembre-diciembre-final -223-202 (Anexo 8.2)- diciembre-final -485-2025 (Anexo 8.3) - diciembre-final -1189-2025 (Anexo 8.4) - diciembre-final <u>Participación Mesas:</u> -Mesa de Acompañamiento Integral a Entrega de Predios: Participar en la sesión de la mesa para realizar un balance del funcionamiento de esta y proyección para la vigencia 2026 (Anexo 8.5) -Comité contrato 1467 de 2025: participar en el comité del proyecto de inversión con el contratista Merani para realizar seguimiento al cierre técnico y administrativo de la implementación del contrato (Anexo 8.6)
11. CERTIFICACIONES		
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:		
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato		SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo		SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.		
12. FIRMAS		
Contratista Nombre: JULIE CATALINA TOVAR AREVALO	Aprobación supervisión (firma electrónica) Nombre: CATALINA MARULANDA GRISALES Cargo: Asesora Dirección General Código 1020-Gardo 10	
Fecha:		31/12/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>